

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**225****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.338 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Julián López de Zúñiga, contra la empresa “GP Zona Sur, Sociedad Limitada Laboral” (“Konica Minolta”), sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por don Alfonso Julián López de Zúñiga, contra “GP Zona Sur, Sociedad Limitada Laboral”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 4.264,68 euros por los conceptos y períodos indicados.

Contra la presente sentencia podrá interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días que deberá ser anunciado en este Juzgado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “GP Zona Sur, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 23 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.399/11)